Resolución Nº A-2-24

Posadas, 28 de junio de 2024.-

VISTO: La decisión de la Asamblea de Afiliados de actualizar los aportes personales a la seguridad social, tres veces al año, facultad delegada en el Directorio de la Caja, en base a los estudios actuariales correspondientes;

CONSIDERANDO:

Que, en la Asamblea de Afiliados de fecha 07 de noviembre de 2019 se estableció que la cuota de aportes será actualizada en forma cuatrimestral, encomendándose al Directorio, establecer el monto y/o porcentaje de la actualización.

Que, encontrándose definido el aumento en el Salario Mínimo Vital y Móvil, parámetro de referencia para los aumentos hasta JUNIO 2024 y dadas las variaciones sufridas por el mismo en el período cuatrimestral anterior, analizados los distintos parámetros aplicables se establece para el período JULIO de 2024 a OCTUBRE de 2024, un aumento del valor de la cuota, acreditable a la Cuenta Individual de Capitalización de un 30.17% sobre los valores de JUNIO 2024 y los montos que implican una relación porcentual respecto de esta.

Que, los demás ítems que componen la cuota permanecerán sin modificaciones para dicho período.

Que, ha existido acuerdo unánime de los integrantes del Directorio respecto a las pautas establecidas, autorizándose, a la firma de la presente por parte del presidente, secretario y tesorero de CAPROME.

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE CA.PRO.ME

RESUELVE:

<u>ARTICULO Nº 1:</u> ESTABLECER que para el período 07-2024 a 10-2024 corresponde un aumento en las cuotas de aportes correspondiente a un treinta con diecisiete por ciento (30.17%) en el ítem "Cuenta Individual de Capitalización" y se adecúa el monto para mantener el porcentaje destinado a "Art. 39 Ley XIX N° 36" y el Fondo de Gastos Administrativos, tomando como base los valores de

VIRA ORO JOSÉ BENJAMÍN
PRESIDENTE
CAPROME

Dr. CHAT ENRIQUE EDGARDO
SORERO
CAPROME

Dr. ENRIQUE RUBÉN TABBIA
SECRETARIO
CAPROME

junio de 2024, quedando compuesta la escala de aportes, según se muestra en el Anexo I de la presente.

<u>ARTICULO Nº 2:</u> REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. INFORMESE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. Cumplido. **ARCHIVESE.**

ANEXO I

		Fondo Complementario colectivo	Fondo Compensador Solidario	Fondo Gastos Administrativos 11%	Cuenta Individual de Capitalizacion	Art.39 1%	Fondo Obra Social	Subsidio Integral	total
A	A- Hasta 32 A	32,59	2,53	3.280,17	29.556,20	298,51	10,00	250,00	**$33.430,00**
B	B- De 33 a 37	32,59	3,77	4.568,00	41.260,08	415,56	10,00	250,00	**$46.540,00**
C	C- De 38 a 42	32,59	5,00	6.380,10	57.761,71	580,59	10,00	250,00	**$65.020,00**
D	D- Más de 43	32,59	7,50	7.473,90	67.696,05	679,96	10,00	250,00	**$76.150,00**
JA	Categoría "JA	32,59	2,53	3.280,17	29.556,20	298,51	10,00	250,00	**$33.430,00**
JV	Categoría Jov	32,59	2,53	1.674,36	14.928,29	152,23	10,00	250,00	**$17.050,00**

DIRECTORO JOSÉ BENJAMÍN
PRESIDENTE
CAPROME

TESORERO ENRIQUE EDGARDO
TESORERO
CAPROME

Dr. ENRIQUE RUBÉN TABBIA
SECRETARIO
CAPROME